

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 † 5000 † Córdoba | ARGENTINA † C/C 728
TE: 54-351-433209 al 96 † Fax: Int. 133 † Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar







со́RDOBA, 11 MAR 2013

VISTO:

EL Expediente CUDAP Nº 986/2013, en el que el Profesor Titular de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva; Y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra vacante por renuncia de su anterior titular, arquitecto Lucas PERIES, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía,

Que Secretaría Académica sugiere utilizar el orden de mérito de la última selección interina para cubrir las vacantes,

Que en tal caso se propone designar a la arquitecta Yanina CHIANTORE en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, concediéndole licencia, en un cargo de Profesor Asistente por concurso, con Dedicación Simple, y dándole por terminada su designación en un cargo similar, como reemplazante de la arquitecta Victoria SOLIS en uso de licencia sin goce de haberes, todo ello a partir del 15 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014,

Que en estos últimos cargos se propone la designación de los arquitectos **Álvaro CORIA** y **María Noelia MATTIO**, por el mismo periodo,

Que ha tomado debida intervención el Área de Personal, Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta Yanina CHIANTORE (Legajo 41715) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B, a partir del 15 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 2°.-Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta Yanina CHIANTORE en un cargo, por concurso, de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B, a partir del 15 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°, ap. II, inc e) del Decreto 3413/79 del Poder Ejecutivo Nacional.-

ARTÍCULO 3º.-Dar por finalizada la designación de la arquitecta Yanina CHIANTORE en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B, como reemplazante de la arquitecta Victoria



Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728 TE: 54-351-4332091 at 96 | Fax: Int. 133 | Cludad Universitaria: 4334063 / 4333058 http://www.faudi.unc.edu.ar







SOLIS, en uso de licencia sin goce de haberes, que fuera dispuesta por Resolución Nº 238/12 del Decanato de esta Facultad, a partir del 15 de marzo de 2013.-

ARTÍCULO 4°.-Designar al arquitecto Álvaro CORIA (Legajo 48702) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B, como reemplazante de la arquitecta Yanina CHIANTORE, a partir del 15 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTÍCULO 5°.-Designar a la arquitecta Maria Noelia MATTIO (Legajo 48700) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA II-B, como reemplazante de la arquitecta Victoria SOLIS, a partir del 15 de marzo de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.-

ARTICULO Nº 6.-Las presentes designaciones interinas podrán caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubre por concurso y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTÍCULO 7°.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el termino de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 8°.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 9º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 10°.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

Secretario General Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba

133

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº

/13.-

Arg. ELVIRA R. FERNANDE

PACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO U.N.O.